



DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS

Monterrey, Nuevo León, a 17 de diciembre de 2021

Folio: 1534/21

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:  
Universidad del Norte, A.C.

Con vigencia de: 09-nov-21 a 03-dic-21 De acuerdo a la solicitud con fecha: 17-dic-21

Regularización de permiso por la ocupación de la vía pública en área de banqueta con trabajos de reconstrucción de la misma así como maniobras, y colocación de materiales de construcción. Cabe señalar que dicha regularización es en metros lineales agregando 39 m.l. mas a los solicitados en el permiso 1444/21 antes autorizado.  
El solicitante se compromete a retirar materiales sobrantes y dejar el área limpia al concluir el periodo establecido; por lo contrario deberá realizar el tramite en tiempo para obtener extensión de este permiso.  
Es responsabilidad del solicitante realizar los tramites necesarios ante las dependencias que correspondá de acuerdo a los trabajos a realizar, así como de ser necesario informar a vecinos aledaños de su obra y programa.

Con una longitud de: 39.00 M.L.  
Ubicación de la Obra  
En las calles: Venustiano Carranza 1350 Norte entre calles Colon y \_\_\_\_\_  
Colonia: Centro de la Ciudad  
Vías de acceso controlado:  Ave. principales:  Ave. colectoras:  Otros:   
Ave. locales:  Banquetas:  Camellones:   
Horario: DIURNO

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.  
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.  
Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.  
Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota:** El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**  
Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.  
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.  
Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

*Dejandra*  
*Abu*  
ADMINISTRACIÓN 2019-2021  
17/dic/2021

ROSA ELIA SERRATO LUNA  
DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS  
DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Palacio Municipal de Monterrey  
Zaragoza Sur S/N, Centro,  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000  
T. (81) 8130-6566

SSP-SET-09 15/11/18